



Aprueba proyecto: "Medidas de Mitigación Del EISTU Proyecto Loteo Puertas del Sur III", en Camino Rol K-610, sector Villa Don Pablo a la Empresa Constructora Malpo Ltda., Comuna de Maule.

FECHA: 18 NOV 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29.07.2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°6927/16.11.2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta Sr. Cristian Sepúlveda Zarate en representación de la Empresa Constructora Malpo Ltda. ingresada en Oficina de Partes de esta Dirección con Fecha 06 de Octubre del 2014, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto; "Medidas de Mitigación Del EISTU Proyecto Loteo Puertas del Sur III", Comuna de Maule" en Ruta K-610.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el proyecto citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

R E S U E L V O
(EXENTO)
2119,

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

Dra. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

FECHA: 18 NOV 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto; "Medidas de Mitigación Del EISTU Proyecto Loteo Puertas del Sur III", Comuna de Maule" en Ruta K-610, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se manifiestan a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Organismo que tenga tuición sobre la vialidad del Loteo Puertas del Sur III, deberá readecuar dichas obras a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Será responsabilidad el Organismo citado precedentemente, mantener los elementos que conforma este proyecto, en óptimas condiciones.
 - c) En general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto, deben cumplir con el Capitulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión vigente.
- 2.- El Detalle del proyecto que se autorizan es el siguiente:

Camino Público Rol K-610, "Cruce Ruta 120 (Talca) – Colín – Linares De Perales)"

Dm		Sector
Inicio	Término	
0+450	0+698	Villa Don Pablo

- 3.- **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MALPO LTDA. PARA DAR INICIO A LAS OBRAS**
 - 3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : Cumplimiento señalización obras proyecto; "Medidas de Mitigación Del EISTU Proyecto Loteo Puertas del Sur III", Comuna de Maule" en Ruta K-610.

Valor : 20 U.F. **Plazo** : 12 Meses

b) **Glosa** : (*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto; "Medidas de Mitigación Del EISTU Proyecto Loteo Puertas del Sur III", Comuna de Maule" en Ruta K-610.

Valor : 40 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente resolución.**

3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para estas obras estará a cargo del funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule, Sr. Héctor Sepúlveda G., para lo cual personal representante de la Empresa Constructora Malpo Ltda., deberá contactarse por escrito con dicha Oficina Regional o al Correo Electrónico, hector.sepulveda@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando del inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de su ejecución.

3.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de Construcción, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

4.2 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno con material de terraplén	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min	
	Análisis de CBR	
	Control de compactación	A lo menos 1
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	
	Análisis de CBR	
	Control de compactación	A lo menos 3
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	
	Desgaste de los Angeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 3
Imprimación	Certificación de Calidad del ligante	A lo menos 1
Mezcla asfáltica en caliente	Certificado de calidad del asfáltico	A lo menos 1
	Control de densidad y espesor	A lo menos 3
	Contenido de asfalto y granulometría	A lo menos 1
Obras de drenaje	Relleno estructural	A lo menos 1 por capa
	Certificado de calidad de los tubos	A lo menos 1
	Certificado de calidad de las soleras	A lo menos 1 por tipo de soleras
Aceras de hormigón	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	A lo menos 2

	Control de compactación sello	A lo menos 2
	Análisis completo de material de la base	A lo menos 1 por tipo de material
	Control de compactación Base	A lo menos 3
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 3
Casetas para paradero de L.C.	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	A lo menos 1
	Compactación Sello y Base	A lo menos 1
	Análisis completo de material de base	1 por tipo de material

- 4.3** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayes, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.4** El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la Empresa Constructora Malpo Ltda., informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 4.5** El plazo para dar inicio a las obras será de 45 días, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 4.6** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.
- 4.7** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 4.8** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 5.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa Constructora Malpo Ltda., deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, posteriormente, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud deberá entregar en triplicado:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del proyecto, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 8 fotografías.
 - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, versión vigente.
 - Certificación de calidad de las obras.
 - Archivo magnético.
- 5.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Empresa Constructora Malpo Ltda., que se deben ejecutar obras adicionales.

- 5.3 Será responsabilidad de la Empresa Constructora Malpo Ltda., el mantenimiento de las áreas en el sector y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Sres. Empresa Constructora Malpo Ltda, 1 Norte 801 – Piso 8 - Talca
 - Sr. Héctor Sepulveda G. I.F.V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/102 15

Proceso N° 9335183 /

Señor
Jorge Ruíz García
Director de Vialidad Regional
Región del Maule

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A: 06 OCT 2014	
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES: <i>06</i>	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA: <i>06. oct. 2014</i>	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

Ref.: Solicita inspección de proyecto de estudio sobre el transporte urbano de loteo habitacional Puertas del Sur III. Aprobado bajo orden n° 1271 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule

De mi consideración:

Con motivo de la ejecución del Loteo Puertas del Sur III, quedaron establecidas en la evaluación del EISTU, medidas mitigatorias que deben ejecutarse en forma paralela al Loteo. Una de ellas está centrada en el sector de acceso al Loteo Don Pablo (ruta K- 610) en la que se comprende obras asociadas al reforzamiento de la demarcación vial, señalética, y restauración de dos casetas para paraderos de locomoción colectiva. A fin de dar cumplimiento a lo anterior es que solicito se revise el proyecto adjunto (planos, especificaciones técnicas, copia de la resolución y resumen de medidas de mitigación, carta de solicitud de procedimiento) y se autorice a llevar a cabo las obras en el proyecto indicadas.

Sin más que agregar, y esperando un acogida favorable y oportuna, saluda atentamente a usted.


Cristian Sepúlveda Zárate
Ingeniero Constructor
Cel: 51894414
Mail: csepulveda@malpo.cl

Cristian Sepúlveda Zárate
Rut: 10.003.709-1
Administrador de Obra
EMPRESA CONSTRUCTORA
MALPO

P. 9.1648.05.